

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE

Actas

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 7/10, de 30 de julio.

2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 14.201 a la nº 17.599, de 2010.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

3.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Plaza pública en Guísamo” del Ayuntamiento de Bergondo, incluida en el Plan de Obras y Servicios (POS) 2009. Código: 09.2100.0026.0.

4.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Mej. ctas. mpals. prrq. de Cesullas” del Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños, incluida en el Plan de Obras y Servicios (POS) 2009. Código: 09.2100.0048.0.

5.-Aprobación de la modificación del proyecto de la bora “Ens. mej. caminos Armental, Vilariño, Mezonzo, Seixo” del Ayuntamiento de Vilasantar, incluida en el Plan de Obras y Servicios (POS) 2010. Código: 10.2100.0243.0.

Comisión de Bienestar Social, Políticas de Igualdad de Género y Normalización Lingüística

6.-Propuesta de modificación del convenio de colaboración nº 392/2009, entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Fundación Monte do Gozo para financiar la obra de reforma de aseos y dormitorios de la comunidad terapéutica en el lugar de Cernadas, Val do Dubra.

Comisión de Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales

7.-Desestimación de las alegaciones presentadas a la aprobación de los proyectos incluidos en el PROGRAMA DE INVERSIONES EN VÍAS PROVINCIALES (2009-2011) que se relacionan y aprobados por acuerdo plenario de 25-09-2009:

-Ensanche, mejora de trazado y afirmado de la DP 0510 de Confurco a Uxes tramo Orro (PK 2+650) – Souto (PK 4+360) Culleredo.

-Ensanche, mejora de trazado y afirmado de la DP 0510 de Confurco a Uxes tramo Confurco (PK 0+000) – Orro (2+650) Culleredo.

Y ratificar el acuerdo plenario de fecha 25-09-2009 que aprobaba técnicamente dichas obras.

8.-Modificar el acuerdo plenario de fecha 30-07-2010 donde se aprobó el Plan de Travesías 2009 sexta fase integrado por el proyecto actualizado de Travesía de Vilar en la CP 1301 de A Gándara a A Amañecida PK 5+800 al PK 6+470 y en la CP 1302 Negreira a Urdilde PK 5+470 al PK 5+600 Vilar (1011300022.0).

9.-Conceder una prórroga hasta el 30-12-2010 para que el Ayuntamiento de Cedeira remita la documentación de la base 3.2 para adoptar el correspondiente acuerdo para la aprobación de la obra: Senda peatonal en la DP 2203 de Cedeira a Punta Candeeira a la Capilla de San Antonio (Cedeira).

10.-Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2010 séptima fase integrado por el proyecto: Ensanche de calzada y refuerzo de firme DP 0104, DP 0904 y DP 3801 (Cesuras, Oroso, Betanzos). 1011100007.0

11.-Aprobar el proyecto reformado de mejora de la seguridad vial en la DP 3801 Sigüeiro a San Mauro PK 4+030 a PK 5+010, Oroso (Código del proyecto reformado 0911100004.1).

12.-Aprobar el Plan de Conservación de Vías Provinciales 2010 tercera fase integrado por los proyectos:

-Construcción de un muro de contención en polideportivo de Corcubión en la DP 2801. 1011000022.0.

-Reforma de pluviales en Firminstáns en la DP 0205 Bertamiráns a A Ramallosa PK 4+770 a 4+890 margen izquierdo (Ames). 1011000023.0.

13.-Aprobar técnicamente los proyectos que integrarán el Programa de Vías Provinciales 2009-2011: Mejora de trazado y ampliación de la plataforma de la DP 4402 Baleo Corbelle a Casanova (tramo 1 PK 0+000 a PK 1+700) (Ortigueira). Y solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las citadas obras.

Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

14.-Corrección de errores (NIF de los beneficiarios) de subvenciones nominativas incluidas en la Base 49 de las de ejecución del presupuesto 2010.

15.-Tomar conocimiento del informe sobre la fiscalización posterior hecha a los recursos de otros entes públicos correspondientes al ejercicio 2009: altas y bajas del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), altas y bajas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y autoliquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

16.-Aceptación de la ampliación de la delegación de competencias tributarias por el Ayuntamiento de Culleredo en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva de las

sanciones municipales por infracciones de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

17.-Aceptación de la delegación de competencias en materia de instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de las normas de tráfico del Ayuntamiento de Culleredo.

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 7/10, DE 30 DE JULIO.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 7/10, de 30 de julio.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 14.201 A LA N° 17.599, DE 2010.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 14.201 a la n° 17.599, de 2010.

3.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PLAZA PÚBLICA EN GUÍSAMO” DEL AYUNTAMIENTO DE BERGONDO, INCLUIDA EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (POS) 2009. CÓDIGO: 09.2100.0026.0.

Aprobar el proyecto reformado de la obra “Plaza pública en Guísamo” del Ayuntamiento de Bergondo, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) 2009, (código: 09.2100.0026.0). El proyecto reformado implica un incremento en su presupuesto tal y como se indica en la tabla siguiente, que es financiado íntegramente por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la posterior aplicación del incremento del IVA del 16% al 18% como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, que modifica el tipo impositivo del IVA con efectos del 1 de julio de 2010, y de conformidad con lo acordado por el Pleno en la sesión de 26 de marzo de 2010, en virtud del cual la Diputación financiará el incremento del IVA correspondiente al proyecto inicialmente aprobado, siendo a costa del Ayuntamiento el incremento del IVA correspondiente al proyecto reformado.

Código: 09.2100.0026.0 Plaza pública en Guísamo (Ayuntamiento de Bergondo)			
Agentes financiadores	Proyecto inicial con 16% de IVA	Proyecto reformado con 16% de IVA	Diferencia con 16% de IVA
Diputación f.p.	110.695,15	110.695,15	0,00
Ayuntamiento	64.418,80	123.014,57	58.595,77
TOTAL	175.113,95	233.709,72	58.595,77

4.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “MEJ. CTRAS. MPALS. PRRQ. DE CESULLAS” DEL AYUNTAMIENTO DE CABANA DE BERGANTIÑOS, INCLUIDA EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (POS) 2009. CÓDIGO: 09.2100.0048.0.

Aprobar el proyecto reformado de la obra “Mej. ctras. mpals. prrq. de Cesullas” del Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) 2009, (código: 09.2100.0048.0). El proyecto reformado implica un incremento en su presupuesto tal y como se indica en la tabla siguiente, que es financiado íntegramente por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la posterior aplicación del incremento del IVA del 16% al 18% como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, que modifica el tipo impositivo del IVA con efectos de 1 de julio de 2010, y de conformidad con lo acordado por el Pleno en la sesión de 26 de marzo de 2010, en virtud del cual la Diputación financiará el incremento del IVA correspondiente al proyecto inicialmente aprobado, siendo a costa del Ayuntamiento el incremento del IVA correspondiente al proyecto reformado.

Código: 09.2100.0048.0 Mej. ctras. mpals. prrq. Cesullas Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños			
Agentes financiadores	Proyecto inicial con 16% de IVA	Proyecto reformado con 16% de IVA	Diferencia con 16% de IVA
Diputación f.p.	35.611,51	35.611,51	0,00
Diputación prést.	24.997,78	24.997,78	0,00
Estado	10.528,38	10.528,38	0,00
Ayuntamiento	21.340,60	23.252,27	1.911,67
TOTAL	92.478,27	94.389,94	1.911,67

5.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA BORA “ENS. MEJ. CAMINOS ARMENTAL, VILARIÑO, MEZONZO, SEIXO” DEL AYUNTAMIENTO DE VILASANTAR, INCLUIDA EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (POS) 2010. CÓDIGO: 10.2100.0243.0.

Aprobar la modificación del proyecto de la obra “**Ens. mej. caminos Armental, Vilariño, Mezonzo, Seixo**” del Ayuntamiento de Vilasantar, incluida en el Plan de Obras y Servicios (POS) 2010, código: 10.2100.0243.0, que no representa variación de su presupuesto total, pero sí implica un cambio del trazado inicialmente previsto, aunque se refiere a los mismos caminos descritos en el proyecto originario.

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F. Propios</u>	<u>Diputación Préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Presupuesto Total</u>
10.2100.0243.0	Vilasantar	Ens. mej. caminos Armental, Vilariño, Mezonzo, Seixo	39.386,54	38.110,56	18.994,05	4.989,00	101.480,15

6.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 392/2009, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN MONTE DO GOZO PARA FINANCIAR LA OBRA DE REFORMA DE ASEOS Y DORMITORIOS DE LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA EN EL LUGAR DE CERNADAS, VAL DO DUBRA.

Aprobar la modificación y la formalización correspondiente, en los términos propuestos por el Servicio de Patrimonio y Contratación respecto al texto del Convenio nº 392/2009, firmado con fecha 16/12/2009, entre la Diputación Provincial y la Fundación Monte do Gozo, con el CIF G15258213, y domicilio en Virxe da Cerca 6, Santiago de Compostela, para financiar la obra de reforma de aseos e dormitorios de la comunidad terapéutica en el lugar de Cernadas, Val do Dubra, texto que se modificará expresando en la redacción de la cláusula sexta el contenido siguiente:

“1. La aportación de la Diputación se le abonará a la Fundación Monte do Gozo, después de la firma del convenio a medida que se vayan expidiendo las correspondientes certificaciones de obra, aplicándose sobre su importe el coeficiente de financiación provincial, manteniéndose el resto de lo dispuesto en la citada cláusula con su redacción.”

7.-DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES EN VÍAS PROVINCIALES (2009-2011) QUE SE RELACIONAN Y APROBADOS POR ACUERDO PLENARIO DE 25-09-2009:

-ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA DP 0510 DE CONFURCO A UXES TRAMO ORRO (PK 2+650) – SOUTO (PK 4+360) CULLEREDO.

-ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA DP 0510 DE CONFURCO A UXES TRAMO CONFURCO (PK 0+000) – ORRO (2+650) CULLEREDO.

Y RATIFICAR EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25-09-2009 QUE APROBABA TÉCNICAMENTE DICHAS OBRAS.

1. A la vista de los informes emitidos por el Servicio de Vías y Obras Provinciales desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación de los proyectos incluidos en el PROGRAMA DE INVERSIONES EN VÍAS PROVINCIALES (2009-2011) que se relacionan y aprobados por acuerdo plenario de 25-9-2009

TITULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA OBRA
ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA DP 0510 DE CONFURCO A UXES TRAMO ORRO (PK 2+650) - SOUTO (PK4+360). CULLEREDO	1.251.876,96
ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA DP 0510 DE CONFURCO A UXES TRAMO CONFURCO (PK 0+000) - ORRO (2+650). CULLEREDO	1.410.892,28

- 2.- Ratificar el acuerdo plenario de fecha 25-9-2009 que literalmente dice:

-Aprobar técnicamente los Proyectos que integrarán la PROGRAMA DE VÍAS PROVINCIALES 2009-2011 . La citada aprobación se condicionará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad correspondiente y a su aprobación definitiva.

TITULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA OBRA	PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (PREVISIÓN PARA EXPROPIACIONES)
ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA DP 0510 DE CONFURCO A UXES TRAMO ORRO (PK 2+650) - SOUTO (PK4+360). CULLEREDO	1.251.876,96	152.319,91
ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA DP 0510 DE CONFURCO A UXES TRAMO CONFURCO (PK 0+000) - ORRO (2+650). CULLEREDO	1.410.892,28	189.339,88

- Exponer al público el citado proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.
- Solicitar a la Yunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1.983 de la Convelería de la Presidencia y en base a los informes que

obran en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citadas obras, tales como que:

TITULO DEL PROYECTO	RAZONES QUE MOTIVAN LA URGENTE OCUPACIÓN
<p>ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA DP 0510 DE CONFURCO A UXES TRAMO CONFURCO (PK 0+000) - ORRO (2+650). CULLEREDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La a actual carretera enlaza dos núcleos de Confurco y Uxes, el objeto del presente proyecto es la ampliación de la carretera cuyas características resultan actualmente insuficientes para soportar el tráfico que por ella discurre. - El ancho medio de la calzada es de 5,00 metros, careciendo de arcenes y con un trazado sinuoso en alguno de los tramos. - A lo largo del trazado se localizan numerosas edificaciones a ambos márgenes de la carretera lo que genera un importante tráfico peatonal que tiene que circular por la angosta calzada debido a la ausencia de arcenes, generando un peligro permanente de accidentes y atropellos. - A su vez resulta dificultoso el cruce de vehículos pesado o autobuses con otros ligeros, especialmente el los tramos más virados. <p>Las principales soluciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de accesos e intersecciones con objeto de conseguir una mayor seguridad vial y mayor ordenación del tráfico - Adecuación de la velocidad a las características de la vía y del entorno - Ordenación de accesos y giros a la izquierda - Se proyecta dos carriles de circulación de 3,5 metros y arcenes por cada margen de un metro - Entre el pk 1+380 y 1+560 el trazado discurre en variante, para mejorar las condiciones existentes de la carretera, eliminando tres curvas de radio muy reducido y sustituyéndolas por una única curva a la derecha de radio 215 metros. - El segundo tramo en variante se ubica entre el pk 1+840 y 2+120 coincidiendo con la intersección proyectada de cambio de sentido en la que se ha aumentado el radio de la curva y se construirá un carril central para el giro a la izquierda - La intensidad media del tráfico ha aumentado en estos últimos años. - Con el nuevo trazado se pretende proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera, todo ello teniendo en cuenta que la carretera transcurre por zonas pobladas y con accesos por ambas bandas a otras carreteras y pistas de parcelaria
<p>ENSANCHE Y MEJORA TRAZADO Y AFIRMADO DE LA DP 0510 DE CONFURCO A UXES TRAMO ORRO (PK 2+650) - SOUTO (PK4+360). CULLEREDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La a actual carretera enlaza dos núcleos de Confurco y Uxes, el objeto del presente proyecto es la ampliación de la carretera cuyas características resultan actualmente insuficientes para soportar el tráfico que por ella discurre. - El ancho medio de la calzada es de 5,00 metros, careciendo de arcenes y con un trazado sinuoso en alguno de los tramos. - A lo largo del trazado se localizan numerosas edificaciones a ambos márgenes de la carretera lo que genera un importante tráfico peatonal que tiene que circular por la angosta calzada debido a la ausencia de arcenes, generando un peligro permanente de accidentes y atropellos. - A su vez resulta dificultoso el cruce de vehículos pesado o autobuses con otros ligeros, especialmente el los tramos más virados <p>Las principales soluciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de accesos e intersecciones con objeto de conseguir una mayor seguridad vial y mayor ordenación del tráfico - Adecuación de la velocidad a las características de la vía y del entorno - Ordenación de accesos y giros a la izquierda - Se proyecta dos carriles de circulación de 3,5 metros y arcenes por cada margen de un metro - En lo que a las intersecciones se refiere se ha potenciado la eliminación de todo giro a la izquierda no canalizado. Este tipo de maniobras deberá realizarse a través de la glorieta y el cambio de sentido preparados al efecto. - Se proyecta una variante entre el 3+080 y 3+600 formada por una curva a la izquierda de 150 metros de radio seguido de una a la derecha de 200 metros y una a la izquierda de 300 metros. - En el pk 3+150 se proyecta un cambio de sentido con objeto de impedir los giros a la izquierda en el cruce del pk 2+890 ya que la distancia de visibilidad es insuficiente. - Como condicional importante cabe destacar el paso superior sobre el ferrocarril localizado en el pk 3+220 - En el pk 3+920 se localiza la intersección que da acceso al enlace con la autovía A6. El actual cruce en T se transformará en un cambio de sentido, ampliando la longitud del carril central de giro.

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

- Someter a información pública el expediente expropiatorio para la ejecución de las obras

TITULO DEL PROYECTO
ENSANCHE, MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA DP 0510 DE CONFURCO A UXES TRAMO CONFURCO (PK 0+000) - ORRO (2+650). CULLEREDO
ENSANCHE Y MEJORA DE TRAZADO Y AFIRMADO DE LA DP 0510 DE CONFURCO A UXES TRAMO ORRO (PK 2+650) - SOUTO (PK4+360). CULLEREDO

mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con un plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen.

8.-MODIFICAR EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30-07-2010 DONDE SE APROBÓ EL PLAN DE TRAVESÍAS 2009 SEXTA FASE INTEGRADO POR EL PROYECTO ACTUALIZADO DE TRAVESÍA DE VILAR EN LA CP 1301 DE A GÁNDARA A A AMAÑECIDA PK 5+800 AL PK 6+470 Y EN LA CP 1302 NEGREIRA A URDILDE PK 5+470 AL PK 5+600 VILAR (1011300022.0).

Habiéndose producido un error en la transcripción del código de la obra, modificar el citado acuerdo en el sentido:

Donde dice: 1011300022.0

Debe decir: 0911300022.0

9.-CONCEDER UNA PRÓRROGA HASTA EL 30-12-2010 PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CEDEIRA REMITA LA DOCUMENTACIÓN DE LA BASE 3.2 PARA ADOPTAR EL CORRESPONDIENTE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA OBRA: SENDA PEATONAL EN LA DP 2203 DE CEDEIRA A PUNTA CANDEEIRA A LA CAPILLA DE SAN ANTONIO (CEDEIRA).

Conceder una prórroga hasta el 30-12-2010 para que el Ayuntamiento de CEDEIRA remita la documentación de la base 3.2. DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE SE HAN DE INCLUIR EN LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS PROVINCIALES 2008-2011 (SENDA PEATONAL EN LA D.P. 2203 DE CEDEIRA A PUNTA CANDEEIRA A LA CAPILLA DE SAN ANTONIO (CEDEIRA)) y que literalmente dice:

A.1) Certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar las obras incluidas en el proyecto de travesías.

A.2) En el supuesto de que no dispongan de los terrenos necesarios para ejecutar las obras, el Ayuntamiento deberá adoptar el correspondiente acuerdo plenario donde conste expresamente el compromiso de abonarle a la Diputación, dentro del plazo máximo de 3 meses contados desde el requerimiento de la Diputación, de todas las cantidades que por cualquier caso tenga que abonar la Diputación a consecuencia de los trámites necesarios para adquirir los terrenos, incluidos los correspondientes expedientes expropiatorios, tanto en fase de justiprecio determinada por la Diputación, como por el Jurado de Expropiación o por jueces y tribunales de la Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativa, facultando a la Diputación a que perciba los importes correspondientes mediante compensación o con cargo a las entregas a cuenta y liquidaciones derivadas de la gestión recaudatoria ejercida por la Diputación por delegación del Ayuntamiento.

A estos efectos el proyecto técnico aprobado en la programación inicial contendrá una valoración estimada del costo de las adquisiciones o expropiaciones necesarias. Dicha valoración tendrá carácter medianamente orientativo por cuanto el compromiso municipal deberá alcanzar el importe efectivo y real que finalmente deba abonarse por la adquisición de los terrenos necesarios para ejecutar las obras incluidas en el proyecto.

B) Certificación del Pleno de la corporación municipal en la que consten los siguientes acuerdos:

a) Aprobación del proyecto y autorización a la Diputación para ejecutar las obras haciendo constar que cuentan con todas las autorizaciones y permisos necesarios para su ejecución.

b) Conformidad con las presentes bases.

c) Compromiso de aceptación de la entrega de las obras una vez recibidas por la Diputación, por lo que se asumen los gastos de conservación, reposición, mejora y mantenimiento de los servicios e instalaciones de las travesías.

d) Delegación en el Alcalde-Presidente para formalizar el correspondiente convenio.

Todo ello a efectos de someterlo, una vez cumplimentado el trámite de la remisión de la documentación, nuevamente al Pleno de la Corporación para su aprobación provisional.

Caso de no remitirse la documentación requerida en el plazo fijado se archivará el expediente.

10.-APROBAR EL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2010 SÉPTIMA FASE INTEGRADO POR EL PROYECTO: ENSANCHE DE CALZADA Y REFUERZO DE FIRME DP 0104, DP 0904 Y DP 3801 (CESURAS, OROSO, BETANZOS). 1011100007.0

- 1) Aprobar el Plan de VIAS PROVINCIALES 2010 SEPTIMA FASE con un presupuesto total de 307922,48.- euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/453A/60900 que se detalla.

DENOMINACION	PRESUPUESTO
ENSANCHE DE CALZADA Y REFUERZO DE FIRME DP 0104, DP 0904 Y DP 3801 (CESURAS, OROSO, BETANZOS). 1011100007.0	307.922,48

- 2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

11.-APROBAR EL PROYECTO REFORMADO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA DP 3801 SIGÜEIRO A SAN MAURO PK 4+030 A PK 5+010, OROSO (CÓDIGO DEL PROYECTO REFORMADO 0911100004.1).

1º) Aprobar el Proyecto REFORMADO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA DP 3801 SIGUEIRO A SAN MAURO PK 4+030 A PK 5+010, OROSO (CODIGO DEL PROYECTO REFORMADO 0911100004.1) por su presupuesto de contrata de 191.013,38.- EUROS (tipo impositivo de IVA: 16%), que representa un incremento respecto al primitivo de 32.266,01.- EUROS (tipo impositivo de IVA: 18%),

2º) Formalizar en documento administrativo, con el adjudicatario del contrato primitivo, MANUEL BLANCO PEREZ (32396954M) las modificaciones del contrato, que aplicando la baja de adjudicación suponen un nuevo presupuesto de adjudicación de 136.700,01.- EUROS (tipo impositivo de IVA: 16%), que representa un incremento respecto al primitivo de 23.091,39.- EUROS (tipo impositivo de IVA: 18%),

3º) Modificar la cuantía de la garantía definitiva que queda incrementada en la cantidad de 995,32.- EUROS, que deberá ingresar el contratista en la Caja de la Corporación dentro del plazo máximo de 15 días una vez aprobada la modificación del contrato, quedando por tanto fijada la garantía con el citado incremento en la cantidad de 5.909,11.- EUROS.

TASAS DE CONTRATO: 62,16 EUROS

12.-APROBAR EL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2010 TERCERA FASE INTEGRADO POR LOS PROYECTOS:

-CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN POLIDEPORTIVO DE CORCUBIÓN EN LA DP 2801. 1011000022.0.

-REFORMA DE PLUVIALES EN FIRMINSTÁNS EN LA DP 0205 BERTAMIRÁNS A A RAMALLOSA PK 4+770 A 4+890 MARGEN IZQUIERDO (AMES). 1011000023.0.

1) Aprobar el Plan de CONSERVACION DE VIAS PROVINCIALES 2010 TERCERA FASE con un presupuesto total de 61570,03.- euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/453A/61900 que se detalla.

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION EN POLIDEPORTIVO DE CORCUBION EN LA DP 2801. 1011000022.0	29.552,05
REFORMA DE PLUVIALES EN FIRMINSTANS EN LA D.P. 0205 BERTAMIRANS A LA RAMALLOSA PK 4+770 A 4+890 MARGEN IZQUIERDO (AMES).1011000023.0	32.017,98
TOTAL	61.570,03

2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

13.-APROBAR TÉCNICAMENTE LOS PROYECTOS QUE INTEGRARÁN EL PROGRAMA DE VÍAS PROVINCIALES 2009-2011: MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA DP 4402 BALEO CORBELLE A CASANOVA (TRAMO 1 PK 0+000 A PK 1+700) (ORTIGUEIRA). Y SOLICITAR A LA XUNTA DE GALICIA LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN A QUE DÉ LUGAR LA REALIZACIÓN DE LAS CITADAS OBRAS.

- Aprobar técnicamente los Proyectos que integrarán la PROGRAMA DE VÍAS PROVINCIALES 2009-2011 . La citada aprobación se condicionará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad correspondiente y a su aprobación definitiva.

TITULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA OBRA
MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA DP 4402 BALEO CORBELLE A CASANOVA (TRAMO 1 PK 0+000 A PK 1+700) (ORTIGUEIRA)	802.432,53

- Exponer al público el citado proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

- Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1.983 de la Convenería de la Presidencia y en base a los informes que obran en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las obras MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA DP 4402 BALEO CORBELLE A CASANOVA (TRAMO 1 PK 0+000 A PK 1+700) (ORTIGUEIRA), tales como que:

- Actualmente la carretera DP 402 tiene una calzada estrecha de ancho medio inferior a los 5 m, carece de arcenes, posee un trazado sinuoso con curvas de radio inferior a 50 m. Estas condiciones dificultan la seguridad en la circulación, especialmente durante el cruce de vehículos, sobre todo si estos son pesados, llegando a reducir su velocidad hasta casi su detención, y limitan la visibilidad disponible en tramos de curva, especialmente en zonas boscosas, por las cuales discurre el tramo objeto de proyecto.

- Según datos de aforos realizados recientemente, la intensidad media diaria de dicha carretera es de 927 vehículos/día, con un 19,55 % de vehículos pesados y con intensidades horarias de hasta 133 vehículos/hora. Se han localizado días con intensidades de hasta 513 vehículos pesados/día. Dichos tráfico aumentan en la temporada de verano con una mayor incidencia del tránsito de peatones.

- Los datos anteriores de tráfico demuestran que la citada carretera, con condiciones geométricas muy precarias, es utilizada por gran intensidad de tráfico pesado, de vehículos de gran

volumen, aumentado el riesgo de accidentes con choque frontal, y es utilizada en general por una intensidad notable de tráfico, alcanzando intensidades horarias importantes.

- Según datos de la Dirección General de Tráfico, en el presente año 2010, se ha registrado un accidente por choque frontolateral entre dos vehículos con herido, en zona de fuerte curvatura con ancho escaso de calzada.

- Las obras proyectadas consisten en la ampliación de la carretera, aumentando el ancho de calzada a 7 metros, creando arcenes de 1 m, y en la mejora del trazado mediante la eliminación de curvas sin visibilidad. Estas actuaciones incrementarán la seguridad vial en la carretera, disminuyendo el riesgo de accidentes frontales, salidas de calzada, colisiones por alcance, mejorarán la seguridad en accesos a la carretera y permitirán el tránsito de peatones fuera de la calzada disminuyendo el riesgo de atropello.

- Por todo ello, entendemos que, siendo el objeto de las actuaciones del proyecto la mejora de las condiciones de seguridad vial, ahora muy restringidas por las deficientes características geométricas de la carretera actual, está plenamente justificada la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a fin de mejorar las citadas condiciones disminuyendo, por tanto, el riesgo de accidentes de circulación.

Todo ello a fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

- Someter a información pública el expediente expropia torio para la ejecución de las obras MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA DP 4402 BALEO CORBELLE A CASANOVA (TRAMO 1 PK 0+000 A PK 1+700) (ORTIGUEIRA), mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con un plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen.

14.-CORRECCIÓN DE ERRORES (NIF DE LOS BENEFICIARIOS) DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN LA BASE 49 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010.

Corregir los errores detectados en las siguientes Subvenciones nominativas recogidas en la Base 49ª de las de ejecución del Presupuesto :

Donde dice:.

PARTIDA	BENEFICIARIO	CIF/NIF	OBJETO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	% FINANC.
0202/151B/762.01	Ayuntamiento de Coristanco	P1502800D	Proyecto plaza de la Capilla de A Rabadeira	130.964,30	130.964,30	100,00
0202/342A/762.01	Ayuntamiento Fisterra	P1503900A	Instalación hierba artificial en el campo fútbol Arasolis	340.000,00	340.000,00	100,00

Debe decir:

PARTIDA	BENEFICIARIO	CIF/NIF	OBJETO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	% FINANC.
0202/151B/762.01	Ayuntamiento de Coristanco	P1502900D	Proyecto plaza de la Capilla de A Rabadeira	130.964,30	130.964,30	100,00
0202/342A/762.01	Ayuntamiento Fisterra	P1503800A	Instalación hierba artificial en el campo fútbol Arasolis	340.000,00	340.000,00	100,00

15.-TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR HECHA A LOS RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009: ALTAS Y BAJAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE), ALTAS Y BAJAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) Y AUTOLIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

Tomar conocimiento del informe de la Intervención provincial sobre la fiscalización posterior hecha a los recursos de otros entes públicos correspondientes al ejercicio 2009, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 214,219 y 222 del Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, del apartado 2 de la Base 32 de las de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2009 y de la Resolución de la Presidencia núm. 20.744/2002 del 28 de diciembre modificada por la Resolución núm. 10.157/2007 del 14 de junio, por la que se establece la sustitución de la fiscalización previa de los derechos por la toma de razón en contabilidad y actuaciones comprobatorias posteriores.

Quedar enterados de dicho informe resumen, que concluye que los actos de gestión tributaria revisados no presentan ningún defecto de importancia y se ajustan al ordenamiento tributario de aplicación.

16.-ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS TRIBUTARIAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO EN MATERIA DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LAS SANCIONES MUNICIPALES POR INFRACCIONES DE LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Culleredo en relación con la siguiente materia:

- Recaudación voluntaria y ejecutiva de las sanciones por infracciones de las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

17.-ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE LAS NORMAS DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO.

Aceptar la delegación de competencias en materia de sanciones por infracción de las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial acordada por el Ayuntamiento de Culleredo.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación, se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases y tendrá efectos desde el momento en el que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Galicia, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.